

VISTO Que muchas veces con los sistemas de pago actuales mediante transferencia electronica se cobran comisiones .

RESULTANDO

- 1- Es necesario dictar el acto administrativo para que se autorice dicho gasto .
- 2- Que en el Proyecto N°5 "EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES " se prevé este gasto.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

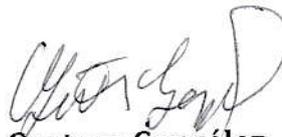
El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE

- 1) Autorizar el gasto que se genera anualmente por comisiones bancarias (debitadas por el BROU) por concepto de Emisión y certificación de saldos cuyos montos son variables, los que se harán efectivos del FIGM y Fondo Permanente por el período del 01/01/20 al 31/12/20.
- 2) Poner en conocimiento de lo resuelto al Sector Financiero Contable y Dpto de Tesorería del Municipio.

3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, **GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida**

Resolución aprobada con fecha 01 de diciembre del 2020



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida



Adriana de Sosa
Concejal



Juan Díaz
Concejal



Daniel López
Concejal



William Bermolen
Concejal